

DECRETO Nº 93
TEMUCO, 2 U FEB 2023

#### VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio № 32 de fecha 10 de enero 2023, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2023.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.-El Informe Social № 96 del Programa Ayudas Sociales

Paliativas.

7.- El Decreto Nº 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

9.- El Decreto Alcaldicio 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

#### **DECRETO:**

persona que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01	CONSUELO ANDREA NEIRA BUSTAMANTE	12.181.338-6		Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción, para mejorar calidad de vida.
				10 PLANCHAS DE ZINC ACANALADA 3.66 MTS. X 0.35 MM.
				3 KG. DE CLAVOS DE 2 1/2"
				3 KG. DE CLAVOS DE 3"
				3 CLAVOS DE TECHO P/ZINC ACANALADO BOLSA 100 UNDS.
				2 ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MTS.
				25 PZAS. DE PINO DE 1X8
				25 PZAS. DE PINO DE 2X4



2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

 $\textbf{3.-} \quad \text{La} \quad \text{Dirección} \quad \text{de} \quad \text{Operaciones} \quad \text{a} \quad \text{trav\'es} \quad \text{de} \quad \text{Departamentos de Servicios Generales y Red Vial proceder\'a a materializar lo dispuesto en el punto} \quad N^{\underline{o}} \; 1 \; \text{del presente Decreto y levantar\'a actas de entrega correspondientes}.$ 

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

> JAME GARCÍA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/ JOL/ LIVIF/ YOP/ mpn

### **DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden dell'Sr. Alcalde"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

